



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría de Educación Municipal

**RESOLUCIÓN 0287 DE 2023**

( 03 FEB 2023 )

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.091 del 20 de enero de 2023 en su artículo Primero por medio de la cual se fija el Calendario Escolar "A" para el año lectivo 2023, en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media del Municipio de Pasto"

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DE PASTO**

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997 y tiene competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, de conformidad con lo previsto en la Ley 115 de 1994 y demás disposiciones sobre la materia.

El artículo 86 de la Ley 115 de 1994 establece que el Calendario Académico en la educación básica secundaria y media, se organizará por periodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestral de 20 semanas mínimo. La educación básica (primaria y secundaria) y media comprende un mínimo de horas efectivas de clase al año, según el reglamento que expida el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 7, establece como competencia de los distritos y municipios certificados las de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que el Artículo 2.4.3.4.2. del Decreto 1075 de 2015 determina que:

*"La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios. Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento calendario académico y la jornada escolar, ni autorizar la reposición de los días no trabajados por cese de actividades académicas."*

La Presidencia de la Republica mediante Decreto No 2113 del 1 de noviembre del 2022, declara una situación de desastres de carácter nacional y en su Artículo primero: Declaratoria de Situación de Desastre. Declárase la existencia de una Situación de Desastre de carácter nacional en todo el territorio nacional por el término de doce (12) meses.

Que el Ministerio de Transporte, expidió la Resolución No. 00038 de 10 de enero de 2023 y en su artículo primero, reconoce, "...la afectación de la conectividad terrestre en los Departamentos de Cauca y Nariño, por el deslizamiento de tierra presentado el día 9 de enero de 2023, en el Municipio de Rosas-Departamento del Cauca".

Así mismo el pasado 25 de enero de 2023, la Alcaldía Municipal de Pasto expidió el Decreto No. 0016 del, por medio del cual se modifica el Decreto 0010 del 20 de enero de 2023, respecto a la adopción de medidas temporales sobre la venta y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo en el horario de distribución.



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría de Educación Municipal

**RESOLUCIÓN 0287 DE 2023**

( 03 FEB 2023 )

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.091 del 20 de enero de 2023 en su artículo Primero por medio de la cual se fija el Calendario Escolar "A" para el año lectivo 2023, en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media del Municipio de Pasto"

De igual modo se expidió el Decreto No. 0015 del 25 de enero de 2023, por el cual se deroga el Decreto No. 0008 del 17 de enero de 2023 que suspendió temporalmente la medida de restricción, del tránsito de para los vehículos de servicio de transporte público individual tipo taxi en la ciudad de San Juan de Pasto, DE LUNES A VIERNES, en el horario comprendido entre las siete y media de la mañana (07:30 a.m.) y las siete de la noche (07:00 p.m.).

Que la Alcaldía de Pasto, ha estado atenta a tomar medidas respectivas en todos los ámbitos teniendo en cuenta la emergencia que se está presentando en este municipio por el cierre total de la vía Panamericana por deslizamiento de Tierra en el sector de Rosas (Cauca), en este caso en el sector educativo.

Que el Congreso de la Republica expido la Ley No.2167 del 22 diciembre 2021, por medio de la cual se garantiza la operación del programa de alimentación escolar - PAE - durante el calendario académico que tiene como objeto en su artículo 1: "*establecer los lineamientos generales para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna y de calidad durante el cien por ciento del calendario académico, asegurando la concurrencia efectiva coordinada, articulada y conjunta de los recursos a cargo de la Nación, los distritos, los departamentos y los municipios*".

Que en el Artículo 2º, parágrafo 1 de la Ley No.2167 de 2021, se establece la Garantía de Suministro Oportuno, donde señala que: "*las entidades territoriales certificadas, deberán adelantar la planeación con tiempo suficiente, así como los trámites administrativos, contractuales y presupuestales necesarios, para lograr que el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día y sin interrupción durante el calendario escolar (...)*"

Que la Resolución No.00335 del 23 de diciembre de 2021, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en su artículo 3 señala como objetivo general del PAE:

*"(...) Artículo 3: Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad"*.

Que el Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que frente a los sucesos deslizamiento de tierra presentado el día 9 de enero de 2023, en el Municipio de Rosas-Departamento del Cauca, existe restricciones y demoras en el transporte sobre la Vía Panamericana, generando un retraso considerable en el ingreso de las toneladas de alimentos que no se producen en la región y que requieren ser transportados del interior del país para la prestación del programa PAE.

Que el 31 de enero de 2023, la secretaria de Educación Municipal de Pasto participo en reunión virtual, de la sesión extraordinaria del Comité Regional de seguimiento al PAE Nariño a través de la



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría de Educación Municipal

**RESOLUCIÓN 0287 DE 2023**

( 03 FEB 2023 )

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.091 del 20 de enero de 2023 en su artículo Primero por medio de la cual se fija el Calendario Escolar "A" para el año lectivo 2023, en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media del Municipio de Pasto"

plataforma Teams donde se expresó la preocupación por el cierre parcial de la vía Panamericana por los derrumbes en Rosas, Cauca, que tienen desabastecido a Nariño en diferentes frentes y las dificultades para transportar de suministros esenciales para el inicio de la prestación del PAE, en dicha reunión se insta a las Secretarías de educación del departamento, y de los municipios de Ipiales, Pasto y Tumaco municipal para se entregue el PAE desde el primer día de iniciación de clases y se estudia la posibilidad de iniciar clases presenciales a partir del día 13 de febrero de 2023.

En este mismo sentido, el día 31 de enero de 2023 la representante legal de la Cooperativa Unida Multiactiva de Nariño COOPUMNAR entidad encargada de la ejecución del programa de alimentación escolar para el municipio de Pasto, solicitó que el inicio de la operación del programa PAE sea partir del lunes 13 de febrero de 2023, debido al cierre de la vía Panamericana que comunica a Nariño con el norte del país que ha generado el retraso en la recepción de los alimentos como aceite, harina, pasta, entre otros que no permiten prestar un servicio adecuado a los niños niñas y adolescentes del municipio de Pasto.

Así mismo el pasado 01 de febrero de la presente anualidad, se adelantó Reunión virtual a través de la plataforma Teams con el Ministerio de Educación Nacional MEN, y los secretarios de Educación del Departamento de Nariño, y se los Municipio de Ipiales y Pasto, informaron de las dificultades presentadas por el cierre parcial de la vía Panamericana frente a los alimentos del PAE, por lo cual el MEN encuentra justificado la nueva modificación del calendario escolar "A", pues se debe garantizar el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día.

Que las medidas de ajustes al calendario académico que adopte la secretaria de Educación Municipal estarán encaminadas a garantizar el derecho a la educación, la protección y el cuidado de la comunidad educativa, respetando los derechos laborales de los directivos docentes, docentes y personal administrativo de los establecimientos educativos

Que, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de la presente resolución para la prestación del servicio educativo es necesario acatar lo señalado en la Ley No.2167 del 22 diciembre 2021, que se establece la Garantía de Suministro Oportuno, e insta a las entidades territoriales certificadas, para que el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día de clases y teniendo en cuenta el cierre de la Vía Panamericana que genera retrasos en los productores para el PAE, se hace necesario modificar el calendario académico en los establecimientos educativos oficiales que prestan el servicio público educativo de municipio de Pasto.

En mérito de lo expuesto, el secretario de Educación de Municipio de Pasto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No.091 del 20 de enero de 2023 en su artículo Primero por medio de la cual se fija el Calendario Escolar "A" para el año lectivo 2023, en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media del Municipio de Pasto, el cual quedará así:



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría de Educación Municipal

**RESOLUCIÓN 0287 DE 2023**

( 03 FEB 2023 )

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.091 del 20 de enero de 2023 en su artículo Primero por medio de la cual se fija el Calendario Escolar "A" para el año lectivo 2023, en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media del Municipio de Pasto"

Fecha	Nro. De semanas	Descripción de las semanas
Del 2 al 15 de enero	2	Vacaciones
Del 16 de enero al 13 de febrero	4	Desarrollo institucional
Del 13 febrero al 9 de julio	21	Desarrollo académico
Del 10 al 30 de julio	3	Vacaciones
Del 31 de julio al 8 de octubre	10	Desarrollo académico
Del 9 al 15 de octubre	1	Desarrollo institucional
Del 16 de octubre al 17 de diciembre	9	Desarrollo académico
Del 18 al 31 de diciembre	2	Vacaciones

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto. 03 FEB 2023

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**JOSÉ LUIS BENAVIDES PASSOS**  
Secretario de Educación Municipal de Pasto

Aprobó: María Elvira de la Espriella  
Subsecretaria de Calidad

Revisó: Martha Ruano Moreno  
Asesora Jurídica SEM

Revisó: Luis Carlos Patiño  
Subsecretario Adm. y Financiero